



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 120-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 30 de setiembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 150-2025-EPS-M-GG/GAF de fecha 30 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS Moyobamba S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la EPS Moyobamba S.A., aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2020-EPS-M/GG, de fecha 05 de febrero de 2020, dispone que la Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, finanzas, recursos humanos, así como de la gestión patrimonial y de la provisión de servicios de soporte de tecnología de información;

Que, los numerales 21.1, 21.3 y 21.10 del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la EPS Moyobamba S.A., establecen que la Gerencia de Administración y Finanzas tiene, entre sus funciones, dirigir, coordinar y supervisar los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento o logística, Tecnología de la información y comunicaciones, control patrimonial, contabilidad, tesorería y gestión de recursos humanos; conducir la gestión de los recursos financieros de la empresa, previendo las necesidades de fondos; y proponer normas internas o directivas relacionadas con los Sistemas Administrativos bajo su competencia, de acuerdo a la normativa aplicable;

Que, mediante Informe N° 150-2025-EPS-M-GG/GAF de fecha 30 de setiembre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, propone a la Gerencia General la directiva denominada "SOLICITUD, OTORGAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA MODALIDAD DE GASTO "ENCARGO" – EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOYOBAMBA – EPS MOYOBAMBA S.A.", que tiene por objeto establecer las disposiciones para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas de los recursos financieros en la modalidad de gasto "Encargo"





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 120-2025-EPS-M/GG

que ejecutan sus actividades a través de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOYOBAMBA – EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, el artículo 40 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, establece que las entidades públicas pueden utilizar la modalidad de "Encargo" a personal de la institución "para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora (...)", el mismo que debe regularse mediante Resolución expedida por el Director General de Administración o de quien haga sus veces;

En tal sentido, corresponde aprobar la propuesta de Directiva "SOLICITUD, OTORGAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA MODALIDAD DE GASTO "ENCARGO" – EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOYOBAMBA – EPS MOYOBAMBA S.A.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°1 1001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Directiva N° 003-2025-EPS-M/GG, denominada "SOLICITUD, OTORGAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA MODALIDAD DE GASTO "ENCARGO" – EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOYOBAMBA – EPS MOYOBAMBA S.A.", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Oficina de Contabilidad, Equipo de Finanzas y a todas las Unidades Orgánicas de la EPS Moyobamba S.A., conforme al ámbito de su competencia.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 120-2025-EPS-M/GG

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Equipo de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.

[Handwritten Signature]
Ing. Iván Gustavo Romagosa Acosta
GERENTE GENERAL